

**ACTA Nº 7 - REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VI CONVENIO COLECTIVO DE  
TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA**

**ASISTENTES**

***Representantes de la Empresa***

Carolina Bouvard Nuño  
Daniel Paul Del Valle  
Higinio Capote Mainez  
Sara Trejo Gutiérrez  
Teresa Domínguez Cabezas

***Representación Social***

Alberto Dobarco Cara (UGT)  
Francisco José Pedrosa Toscano (UGT)  
Ramón Millán Motos (CC.OO.)  
Luis Santiago Pulido Fuentes (CGT)  
Javier Cointe Mieles (STC)

***Asesores Representación Social***

Francisco Navajas Doncel (UGT)  
José Cándido Varela Ferrio (UGT)  
Mario Esteban Martínez (CC.OO.)  
Francisco Javier Goñi Villegas (CGT)  
Jesús García Vilela (STC)


***Asesores de la Empresa***

Belén de la Hoz de la Hoz  
José Carlos Jiménez Navarro  
Álvaro Sánchez Fernández  
Carlos San Paulino Sánchez  
José Francisco Rodríguez García

***Secretaria de Actas***

Rosario Recio Gómez


En Madrid, a las 17:30 horas del día 4 de abril de 2013, en la sala de reuniones de Telefónica Móviles España, sita en Distrito Telefónica, Edificio Norte 1, se reúnen las personas expresadas al margen como integrantes de la Comisión Negociadora del VI Convenio Colectivo de Telefónica Móviles España.




Se inicia la reunión con la intervención de la **Sra. Domínguez, en representación de la Empresa**, aportando notificación del Comité Intercentros, por la que se acuerda la sustitución de D. Jesús García Vilela, representante de STC, por D. Javier Cointe Mieles.

Por otra parte se aporta igualmente notificación del Comité Intercentros, por la que se acuerda la sustitución de D<sup>a</sup> Montserrat Laguna Roldán, representante de CGT, por D. Santiago Pulido Fuentes.


La empresa igualmente notifica la sustitución del representante de la empresa, D. Pablo Asenjo Laínez por D<sup>a</sup> Sara Trejo Gutiérrez.



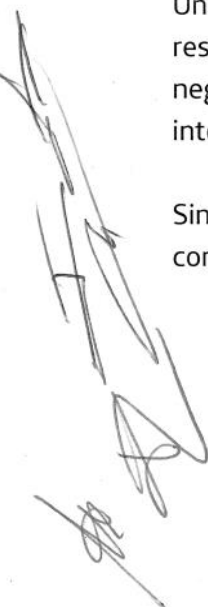
A continuación toma la palabra **la asesora de la Empresa, Sra. de la Hoz**, indicando que hoy presentamos lo que constituye la última propuesta de la empresa dentro de este proceso de negociación- En ella hemos incorporado algunas de las propuestas que han solicitado por la Representación de los Trabajadores manifestadas a lo largo de estas sesiones negociadoras, a la vez que se han incorporado aquellas otras que a nuestro juicio, son necesarias y suficientes para poder mejorar nuestra eficiencia y competitividad en este entorno económico tan adverso.



Este convenio junto con el resto de compromisos de abordar diferentes cuestiones en las comisiones paritarias nos han de permitir hacer frente a las necesidades que hoy tiene la compañía y dentro de un marco de estabilidad para el conjunto de empleados.



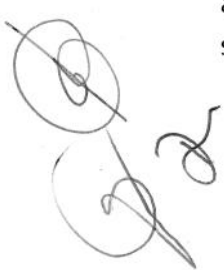
En resumen, es una propuesta que entendemos concilia e integra la voluntad de las partes manifestada durante este proceso de negociación.



Una cuestión para todos los que formamos parte de esta Mesa es el compromiso que se asume respecto de la convergencia, fijándose una fecha concreta, el 1 de enero de 2015, para iniciar las negociaciones de un convenio marco para TME y TdE, si antes de dicha fecha no se ha producido la integración societaria.

Sin perjuicio de ello, este convenio avanza también en convergencia en medidas concretas tales como:

- Eliminación del límite de hasta 6.000€ en los anticipos de una a tres mensualidades.
- Extensión de la jornada reducida para cuidado de menor hasta los 12 años de edad.
- Incorporación de una jornada reducida voluntaria de 4 horas.
- En la carrera comercial, dado que la misma es convergente, se propone un mayor desarrollo para los comerciales que actualmente ya están adscritos a la misma y además, se incorporan los comerciales de Canal Presencial indirecto.



En este punto y respecto de la voluntariedad de la adscripción quisiera destacar que si existiera alguna situación que deba ser analizada respecto a la no inclusión en carrera comercial, no va a ser un problema la búsqueda de alternativas individuales.

Otro tema importante es la clasificación profesional, el nuevo modelo, que se desarrollará conjuntamente con la representación social en la Comisión de Grupos Profesionales permitirá potenciar el tránsito a un nuevo sistema que facilite la adaptación a las necesidades de la empresa y garantice la empleabilidad y desarrollo profesional de los trabajadores de TME y facilite el tránsito a un modelo convergente.

En cuanto a los aspectos relativos la acción social se mantiene el compromiso respecto de las prestaciones complementarias en las situaciones de Incapacidad temporal.

Respecto del Plan de Pensiones, en que se suspenden las aportaciones obligatorias del Promotor y Partícipes durante 15 meses, se trata de una medida coyuntural y flexibilizadora y estrictamente necesaria en la situación macroeconómica actual.

Respecto a la reivindicación mantenida por la representación social sobre la reducción de la jornada laboral o el incremento de la compensación para los empleados que no pueden disfrutar jornada intensiva en los meses de verano, la Empresa considera que no vemos viable, en estos momentos, plantear ninguna medida en esa línea.

No obstante y siendo conscientes del valor que este punto representa para el conjunto de los empleados se ha introducido una medida flexibilizadora en la hora de entrada de la jornada de invierno en quince minutos de manera que puede realizarse al entrada a las 7:30h, ajustándose en consecuencia este tiempo en la hora de comida o anticipar la salida a las 17:00 h cuando se entre a las 7:30h, cumpliendo las 8,15h diarias de lunes a jueves.

Igualmente se incorpora en el texto el compromiso de que a partir del 1 de enero de 2015 la jornada tendrá una duración de 38 horas semanales en horario de invierno y 35 en horario de verano, con las salvedades para el personal de mantenimiento y los técnicos comerciales que realizarán una jornada de 38 horas durante todo el año.

En cuanto a los aspectos económicos, la Empresa ha asumido un esfuerzo al presentar un incremento en tablas salariales así como en el complemento de consolidación de variable del 1% para el año 2013 e idéntico incremento para el año 2014.

Por otro lado y dando respuesta a algunas de las cuestiones planteadas por las organizaciones sindicales en cuanto a nuestro compromiso sobre la reforma laboral, es evidente que las leyes en vigor son de aplicación dentro de sus respectivos ámbitos, ahora bien, por nuestra parte venimos reforzando en toda nuestra trayectoria nuestro modelo de concertación social, puesto que la existencia de los acuerdos con la RRTT siempre ha sido tanto en Telefónica a nivel global como en Telefónica Móviles nuestro principal valor a través de la búsqueda de puntos de encuentro donde conciliar los intereses de los empleados con las necesidades de la empresa, lo que nos garantiza afrontar retos transformadores. Este Convenio puede ser un ejemplo más de nuestra apuesta decidida por el modelo de diálogo y asumimos que independientemente que haya algunas modificaciones legales, nosotros en temas como los despidos colectivos seguimos apostando por el acuerdo y la concertación. Y asumimos esta renuncia porque somos flexibles, podemos afrontar situaciones coyunturales o estructurales abordándolas en nuestros foros de diálogo y negociación.

En este camino vamos a seguir apostando siempre por la transparencia, el respeto, la mejora permanente, y la confianza en los acuerdos.

Por ello, durante la vigencia del convenio y tal como se recoge en el texto del acuerdo, la Empresa se compromete a no aplicar las medidas relativas a despidos colectivos y, en su caso, al procedimiento de inaplicación del convenio.

Espero que con la firma del convenio sellemos nuestro compromiso de futuro con la Compañía y no sin antes hacer una reflexión personal en voz alta. Conseguir acuerdos es difícil, cada día lo es más, y si encima los resultados económicos de las Empresas no son buenos, pueden hacerse imposibles. Por ello, este Convenio es un ejemplo de renuncia, trabajo, innovación; significa afrontar nuevos retos, poner al empleado y a la Empresa en el centro de las decisiones para posicionarnos mejor en el mercado y asegurar nuestra empleabilidad pero, sobre todo significa COMPROMISO, escrito con letras mayúsculas de lo que debemos sentirnos orgullosos.

Finalizada la intervención, la Sra. Domínguez hace entrega del nuevo texto del Convenio a cada representación, en el que se han realizado modificaciones tras los comentarios recibidos desde las distintas organizaciones y que seguidamente comenta la Sra. de la Hoz.


La Sra. de la Hoz propone un receso de media hora para analizar los cambios comentados a lo que todas las representaciones se muestran conformes.

Se retoma la sesión a las 18:30 horas.


Antes de dar el turno de palabra a la representación social, la Sra. de la Hoz quiere hacer una aclaración para que conste en Acta. Cuando la empresa se refiere a la subida salarial del 1% del salario y del complemento de consolidación variable, quiere dejar constancia a todos los efectos que el plus de productividad ha desaparecido.

En primer lugar toma la palabra el **asesor de UGT, Sr. Navajas**, para manifestar que analizado el texto con las modificaciones introducidas tras las reivindicaciones de UGT cree que hay algunas cosas que se deben recoger. Tiene voluntad de firmar el VI Convenio y quiere dejar constancia que este Convenio tiene mayor valor dada la situación económica actual. Somos conscientes de la crisis, la competencia en precios y un marco regulatorio adverso así como las cifras de paro, de la intranquilidad y la inestabilidad del mercado laboral. Por tanto entendemos y reiteramos que este Convenio Colectivo tiene más valor. Especial valor tiene la garantía de empleo. Con los datos económicos publicados, el incremento del 1% también tiene valor sobre todo con la tan nefasta reforma laboral que tenemos en vigor. Hay medidas de conciliación de la vida personal y laboral que recoge el texto que valoramos positivamente. Aun cuando apostemos por la firma, el Convenio no es un punto final, tiene recorrido y hay que trabajar en algunos temas, especialmente en los que sirvan para avanzar en la convergencia de las dos empresas.


Toma la palabra el **representante de CC.OO., Sr. Millán** manifestando que ellos también se encuentran en disposición de firmar en convenio pero quiere hacer algunas puntualizaciones; ve muy positivo la no aplicación por la empresa de la reforma laboral.




En cuanto al sistema de transposición del nuevo modelo de clasificación profesional recogido en e artículo 12 punto 4, solicita aclaración de si con motivo de la transposición de Grupos a nuevo sistema el empleado es adscrito a un Grupo con banda de menor expectativa salarial respecto de la que hubiera podido corresponderle se asegure de manera inequívoca el desarrollo salarial y de salto de nivel del grupo de origen del trabajador.




En cuanto a la jornada reducida solicitase aclare si puede aplicarse otras reducciones diferentes a las 4 horas.




En cuanto a la compensación por comida solicita que se contemple las particularidades de las provincias pequeñas donde no es fácil pagar con cheques comida por lo que para esos casos se debería habilitar la compensación económica.




Tienen una duda respecto a los temas económicos, sobre si está también incluido la aplicación del 1% al complemento personal.



En cuanto o a la movilidad funcional valoran positivamente la introducción de la modificación en el texto pero estarán vigilantes de su estricto cumplimiento.




Seguidamente toma la palabra el **asesor de CGT, Sr. Goñi**, señalando que por su parte en las condiciones actuales no firmarían el Convenio si no se modifican dos apartados: Primero el relativo a las Comisiones dentro del Convenio, la de Grupos Profesionales, la de Formación, etc. en las que sólo hay tres miembros dado que el Comité Intercentros están representadas 4 organizaciones sindicales, uno de los sindicatos se queda fuera.




Igualmente se refiere al sistema de transposición al nuevo sistema de clasificación solicitando contemple que se garantice la no pérdida económica y proyección profesional.




También solicita que la jornada laboral de 38 horas se implante ya y no se espere al 2015.



Si se modificaran esos puntos estaríamos dispuestos a la firma. No entendemos los recortes, la cosa va mal pero no por culpa de los trabajadores. Ha habido fichajes que han dañado la imagen de la empresa



Finalmente toma la palabra el **representante de STC, Sr. Coite**, manifestando que su sindicato siempre se ha mostrado dialogante partiendo de una posición de mínimos. Apostaban por la no aplicación de la reforma laboral que consideran en este momento que dará un mensaje muy positivo a los empleados de Telefónica Móviles y la garantía de empleo. Saben que la negociación ha sido un esfuerzo compartido y no hubiera sido justo que sólo los trabajadores hubieran soportado la carga, El aumento salarial es pequeño pero dadas las circunstancias económicas pueden asumir el 1%.



El acuerdo de suspensión de aportaciones al Plan de Pensiones esperan haya un firme propósito de retomar la situación actual si el entorno económico mejora.

En cuanto a la Carrera Comercial quiere solicitar que la mesa comercial se tutele desde la Comisión de Grupos Profesionales.

Quiere hacer una última petición: si se puede incluir en Convenio que la reducción de dos horas de jornada por fiestas locales pueda ser cambiada por un día.

Dicho todo esto STC está a favor de la firma.

Toma la palabra la **Sra. de la Hoz, como Asesora de la Empresa** para dar respuesta a las cuestiones planteadas:

Respecto de la Carrera Comercial que para Canal Indirecto la adscripción se irá analizando en los próximos meses para ver cómo se articula y en relación con las involuciones y evoluciones dentro de la Carrera, en el primer caso se valorará la trayectoria del comercial. Así mismo se procurará que cada involución que se produzca genere una vacante. En este sentido, le parece adecuada que la comisión de Grupos Profesionales sea el foro para plantear estos temas.

Respecto de la Jornada, la Empresa se compromete a que durante la vigencia del Convenio Colectivo y para determinadas provincias, se pueda avanzar en la unificación de jornadas de trabajo en actividades de Operaciones con el fin de permitir una organización más eficiente derivada de la convergencia.

Se reitera en lo manifestado respecto de la reforma laboral en cuanto que el compromiso es el contenido en el Texto del Convenio estando en el resto sujetos al marco legal.

En cuanto a la revalorización del complemento personal la respuesta es negativa. El complemento personal no se actualiza como no se actualiza ninguno de los conceptos económicos contenidos en el convenio a excepción del complemento de consolidación variable, igual que reitero el plus de productividad ha desaparecido.

Respecto a lo consultado por CCOO confirma que los empleados mantienen los derechos económicos actuales. Si excepcionalmente hay alguna cuestión que deba ser analizada, se hará con la Representación de los Trabajadores.

En cuanto a la jornada reducida voluntaria, no es un modalidad de jornada a la carta como ocurre en Telefónica Móviles respecto de las reducciones de jornada por guarda legal o cuidado de menor. No obstante recuerda que hay otras medidas actualmente en vigor no vinculadas al Convenio que contemplan otras alternativas de reducción.

Respecto a los cheques de comida hay pocos empleados en localidades pequeñas y en cualquier caso si excepcionalmente en algún caso no fuera posible el cheque comida se estudiaría el caso para buscar soluciones.

En cuanto al cambio de la reducción de dos horas por fiestas locales por un día adicional de descanso, es una cuestión que queda bajo el criterio de las Unidades. Es una cuestión que cuenta con suficiente flexibilidad y nunca ha habido pegas.

Contestando a CGT se congratula de su predisposición de firmar el convenio pero la jornada no se puede anticipar antes de enero de 2015 ni se puede modificar la composición de las comisiones paritarias que dependen del Comité Intercentros.

A continuación toma la palabra el **asesor de CC.OO., Sr. Esteban** quien dice que aun cuando han apostado por la firma del Convenio no cree que sea para "tirar cohetes" pero en cualquier caso dada la situación actual garantiza el empleo y nos protege contra la reforma laboral. En cuanto al tema económico ve como una pérdida la falta de aportaciones al Plan de Pensiones pero cree que la plantilla lo puede entender y espera lo puedan recuperar más adelante. El 1% es escaso pero aceptable y manifiestan su compromiso de trabajar en el desarrollo de este Convenio.

Vuelve a tomar la palabra la asesora de la Empresa, Sra. de la Hoz respondiendo a STC sobre que el compromiso respecto de la suspensión de aportaciones al Plan de Pensiones se limita a este tiempo dado que en este momento hay que ayudar a la empresa y llegado el momento se pueda tener en cuenta con otros Convenios en situaciones más favorables.

Seguidamente interviene en **representación de CGT, el Sr. Goñi** que lamenta que no puedan ser modificadas sus propuestas. Valora la subida y plantea si se ha pensado hacer durante la vigencia del Convenio una revisión al alza si la situación mejorara. Igualmente pregunta que va a hacerse respecto de las aportaciones de los empleados al Plan de Pensiones.

**La Sra. de la Hoz** indica que las previsiones en este momento no contemplan una mejora de la situación económica por lo que no se plantea una revisión.

En cuanto a las aportaciones de los empleados, estos podrán continuar aportando voluntariamente al Plan de Pensiones para lo que se enviará un formulario muy sencillo para que los empleados que lo deseen puedan seguir aportando, previo los trámites oportunos, cuanto antes.

Seguidamente se procede a la votación del texto con el siguiente resultado:

**UGT:**

**Alberto Dobarco Cara: Vota a favor del texto**

**Francisco José Pedrosa Toscano: Vota a favor del texto**

**CCOO:**

**Ramón Millán Motos: Vota a favor del texto**

**CGT:**

**Luis Santiago Pulido Fuentes: Vota en contra del texto**

**STC:**

**Javier Cointe Mieles: Vota a favor del texto**

Sin más asuntos que tratar y tras las reuniones mantenidas al efecto, ambas Representaciones integrantes de la Comisión Negociadora,

Acuerdan:

1º.- Dar por concluidas las negociaciones y por tanto aprobar por mayoría de los integrantes de la Comisión Negociadora, del VI Convenio Colectivo de Telefónica Móviles España S.A.U, cuyo texto final y completo firmado se adjunta a la presente Acta como anexo.

2º.- La Comisión Negociadora acuerda dar traslado del presente acuerdo y texto final a la Autoridad Laboral competente en cumplimiento del artículo 90.2 del Estatuto de los Trabajadores, para su depósito, registro y publicación del mismo en el Boletín Oficial del Estado, realizando todos los trámites oportunos.

3º.- A fin de realizar dichos trámites, la Comisión Negociadora, a los efectos de conseguir mayor rapidez en la gestión, nombra para las tramitaciones que se deriven a la secretaria de Actas, Dª Rosario Recio Gómez, delegando dicha Comisión las facultades necesarias para tal fin, debiendo dar cuenta la Secretaria de Actas de su gestión a las Representaciones aquí presentes. La Sra. Recio acepta la delegación conferida.

A las 20,00 horas se levanta la sesión y en prueba de cuanto antecede y de conformidad con lo expuesto firman todos los presentes, miembros de la Comisión Negociadora, en el lugar y fecha indicados ut supra \*\*\*\*\*

**Representantes de los Trabajadores:**



**Alberto Dobarco Cara**

**Representantes de la Empresa:**



**Carolina Bouvard Nuño**



**Francisco José Pedrosa Toscano**

**Daniel Paul del Valle**

**Ramón Millán Motos**

**Higinio Capote Maínez**

**Luis Santiago Pulido Fuentes**

**Sara Trejo Gutiérrez**

**Javier Cointe Mieles**

**Teresa Domínguez Cabezas**

**Rosario Recio Gómez (Secretaria)**

